



RESOLUCIÓN N° 0001 DE 02 ENE 2020

***“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2020”***

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM –**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con la Ley 2008 de 2019 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2411 de 2019, “*Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.

Que de conformidad con la norma citada, en el Presupuesto General de la Nación 2020, el IDEAM cuenta con una apropiación de **SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS** (\$79,010,964,958) moneda corriente, para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia.

Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 14 del Decreto 412 de 2018 los cuales modifican los artículos 2.8.1.5.3 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015- Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció la Resolución 010 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “*Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación de Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*” el IDEAM para dar poder dar inició al registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, aplicó los siguientes clasificadores principales del Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP: Clasificador por Concepto de Ingreso y Clasificador por Objeto de Gasto, para la desagregación de los Ingresos y Gastos del Instituto al nivel normativo aplicable.

Que con el fin de garantizar una correcta ejecución, manejo y control de los recursos, es necesario efectuar la incorporación y distribución del presupuesto asignado al IDEAM, vigencia 2020.

Que para lograr uniformidad en el manejo de los recursos de la Entidad, es preciso identificar y definir conceptos para la ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión del IDEAM, año 2020.

Que en mérito de lo expuesto,



## RESUELVE:

**Artículo 1º.** Incorporar y distribuir el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, asignado al IDEAM para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las especificaciones y valores contenidos en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2020, por un total de **SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$79,010,964,958)** moneda corriente, según el siguiente detalle:

## SECCIÓN 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES  
- IDEAM -

## PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Numeral	Concepto	Desagregación 1	Desagregación 2	Desagregación 3	Desagregación 4	Recurso	CONCEPTO	VALOR
3											RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$77.637.164.958
3	1										RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$77.637.164.958
3	1	01									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$77.637.164.958
3	1	01	1								INGRESOS CORRIENTES	\$77.637.164.958
3	1	01	1	02							INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 8.740.000.000
3	1	01	1	02	5						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.740.000.000
3	1	01	1	02	5	01					VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	\$ 8.740.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.740.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 8.740.000.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3	4	20	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS	\$ 2.417.500.000
3	1	01	1	02	5	01	08	3	9	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 6.322.500.000
3	1	01	1	02	6						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$68.897.164.958
3	1	01	1	02	6	05					TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 68.897.164.958
3	1	01	1	02	6	05	01			10	APORTE NACIÓN	\$ 68.897.164.958
3	1	01	2								RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.373.800.000
3	1	01	2	02							EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 1.373.800.000
3	1	01	2	02	1					21	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 1.373.800.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>												<b>\$79.010.964.958</b>



**Artículo 2º.** Distribuir y ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las especificaciones y valores contenidos en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y el Decreto 2411 de 2019 del 30 de diciembre de 2019 que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2020, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS** (\$79,010,964,958) moneda corriente, según el siguiente detalle:

**SECCIÓN 3202****INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES  
– IDEAM –****SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>\$68.897.164.958</b>	<b>\$10.113.800.000</b>	<b>\$79.010.964.958</b>
A							<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$47.129.343.000</b>	<b>\$1.373.800.000</b>	<b>\$48.503.143.000</b>
A	01						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$26.457.300.000</b>	-	<b>\$26.457.300.000</b>
A	01	01					<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$26.457.300.000</b>	-	<b>\$26.457.300.000</b>
A	01	01	01				<b>SALARIO</b>	<b>\$17.992.000.000</b>	-	<b>\$17.992.000.000</b>
A						10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$17.992.000.000</b>		<b>\$17.992.000.000</b>
A	01	01	02				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$6.567.400.000</b>	-	<b>\$6.567.400.000</b>
						10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$6.567.400.000</b>		<b>\$6.567.400.000</b>
A	01	01	03				<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$1.897.900.000</b>	-	<b>\$1.897.900.000</b>
						10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$1.897.900.000</b>		<b>\$1.897.900.000</b>
A	02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$18.085.900.000</b>	<b>\$1.030.000.000</b>	<b>\$19.115.900.000</b>
A	02	01					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$87.400.000</b>		<b>\$87.400.000</b>
A	02	01	01				<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$87.400.000</b>		<b>\$87.400.000</b>
A	02	01	01	003			<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$87.400.000</b>		<b>\$87.400.000</b>
						10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$87.400.000</b>		<b>\$87.400.000</b>
A	02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$17.998.500.000</b>	<b>\$1.030.000.000</b>	<b>\$19.028.500.000</b>
A	02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$815.952.285</b>	-	<b>\$815.952.285</b>





Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$170.000.000		\$170.000.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$448.952.285		\$448.952.285
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$197.000.000		\$197.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	\$815.952.285		\$815.952.285
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$17.182.547.715	\$1.030.000.000	\$18.212.547.715
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$1.175.846.658		\$1.175.846.658
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$5.420.397.561		\$5.420.397.561
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$9.655.123.496	\$1.030.000.000	\$10.685.123.496
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$864.680.000		\$864.680.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$66.500.000		\$66.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	\$17.182.547.715		\$17.182.547.715
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		\$1.030.000.000	\$1.030.000.000
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.347.300.000	-	\$2.347.300.000
A	03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
A	03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
A	03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
A	03	04					PRESTACIONES SOCIALES	\$142.700.000		\$142.700.000
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$142.700.000		\$142.700.000



Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$142.700.000		\$142.700.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	\$142.700.000		\$142.700.000
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$204.600.000		\$204.600.000
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	\$204.600.000		\$204.600.000
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	\$204.600.000		\$204.600.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	\$204.600.000	-	\$204.600.000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$238.843.000	\$343.800.000	\$582.643.000
A	08	01					IMPUESTOS	\$122.800.000	\$343.800.000	\$466.600.000
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	\$122.800.000	\$343.800.000	\$466.600.000
A	08	01	02	001			IMPUESTO PREDIAL	\$122.800.000	\$343.800.000	\$466.600.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	\$122.800.000		\$122.800.000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		\$342.800.000	\$342.800.000
A	08	01	02	006			IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		\$1.000.000	\$1.000.000
						21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		\$1.000.000	\$1.000.000
A	08	04					CONTRIBUCIONES	\$116.043.000		\$116.043.000
A	08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$116.043.000		\$116.043.000
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$116.043.000	-	\$116.043.000
C							TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$21.767.821.958	\$8.740.000.000	\$30.507.821.958
C	3204						GESTION DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	\$19.780.238.810	\$8.740.000.000	\$28.520.238.810
C	3204	900					INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$19.780.238.810	\$8.740.000.000	\$28.520.238.810
C	3204	900	3				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL-NACIONAL	\$19.780.238.810	\$8.740.000.000	\$28.520.238.810
C	3204	900	3	0	3204007		SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS Y ORGANIZACIONES		\$2.417.500.000	\$2.417.500.000
						20	INGRESOS CORRIENTES		\$2.417.500.000	\$2.417.500.000
C	3204	900	3	0	3204015		SERVICIO MONITOREO HIDROLÓGICO	\$692.658.904		\$692.658.904
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$692.658.904		\$692.658.904



Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta/Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C	3204	900	3	0	3204043		SERVICIO INFORMACIÓN DATOS CLIMÁTICOS Y MONITOREO	\$3.329.259.318	\$2.472.500.000	\$5.801.759.318
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$3.329.259.318		\$3.329.259.318
						20	INGRESOS CORRIENTES		\$2.472.500.000	\$2.472.500.000
C	3204	900	3	0	3204045		SERVICIOS ADMINISTRACIÓN REGISTRO ESTABLECIMIENTOS	\$449.340.155		\$449.340.155
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$449.340.155		\$449.340.155
C	3204	900	3	0	3204046		DOCUMENTOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL	\$882.732.956		\$882.732.956
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$882.732.956		\$882.732.956
C	3204	900	3	0	3204047		SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES, SINA, SNGRD Y SECTOR PRODUCTIVO.	\$1.001.553.652		\$1.001.553.652
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$1.001.553.652		\$1.001.553.652
C	3204	900	3	0	3204048		SERVICIO ADMINISTRACION LOS SISTEMAS INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS TOMA DE DECISIONES	\$2.645.317.394		\$2.645.317.394
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$2.645.317.394		\$2.645.317.394
C	3204	900	3	0	3204049		SERVICIO DIVULGACIÓN CONOCIMIENTO GENERADO PARA LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL.	\$534.792.181		\$534.792.181
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$534.792.181		\$534.792.181
C	3204	900	3	0	3204050		SERVICIO MODELACIÓN HIDRODINÁMICA	\$849.285.425		\$849.285.425
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$849.285.425		\$849.285.425
C	3204	900	3	0	3204051		SERVICIO MONITOREO Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO	\$7.101.699.430	\$700.000.000	\$7.801.699.430
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$7.101.699.430		\$7.101.699.430
						20	INGRESOS CORRIENTES		\$700.000.000	\$700.000.000
C	3204	900	3	0	3204052		LABORATORIO CALIDAD AMBIENTAL ACREDITADO	\$917.383.913	\$1.750.000.000	\$2.667.383.913
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$917.383.913		\$917.383.913
						20	INGRESOS CORRIENTES		\$1.750.000.000	\$1.750.000.000
C	3204	900	3	0	3204053		SERVICIO MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$1.376.215.482	\$1.400.000.000	\$2.776.215.482
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$1.376.215.482		\$1.376.215.482





Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta/Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
						20	INGRESOS CORRIENTES		\$1.400.000.000	\$1.400.000.000
C	3299						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$1.987.583.148	-	\$1.987.583.148
C	3299	900					INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$1.987.583.148	-	\$1.987.583.148
C	3299	900	1				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-NACIONAL	\$1.987.583.148	-	\$1.987.583.148
C	3299	900	1	0	3299001		SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$508.913.494	-	\$508.913.494
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$508.913.494	-	\$508.913.494
C	3299	900	1	0	3299006		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$533.980.078	-	\$533.980.078
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$533.980.078	-	\$533.980.078
C	3299	900	1	0	3299007		SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	\$66.948.568	-	\$66.948.568
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$66.948.568	-	\$66.948.568
C	3299	900	1	0	3299011		SEDES ADECUADAS	\$469.165.145	-	\$469.165.145
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$469.165.145	-	\$469.165.145
C	3299	900	1	0	3299020		SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD	\$408.575.863	-	\$408.575.863
						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$408.575.863	-	\$408.575.863

**Artículo 3º.** La ordenación de gastos asociados al presupuesto Funcionamiento e Inversión, será ejercida por la Directora General, quien podrá ampliar dicha delegación al Secretario General o Subdirectores.

**Artículo 4º.** De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "Ejecución de compromisos presupuestales", los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

**Artículo 5º.** Para modificar la distribución presupuestal contenida en el presente acto administrativo se requerirá previamente de una resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Presupuesto y de la aprobación de la instancia que corresponda.

**Parágrafo.** Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con el visto bueno correspondiente según el objeto del gasto, así:





- Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Dirección General y/o la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.

**Artículo 6º.** Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 412 de 2018 el cual modifica el Artículo 2.8.1.7.5 de Decreto 1068 de 2015 y en el artículo 20 de la Resolución 010 de 2018, emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente, y de acuerdo con el nivel normativo que dicha codificación exige para la desagregación.

**Parágrafo.** La desagregación correspondiente al siguiente nivel de detalle establecido en el artículo segundo de la presente Resolución, relacionada en el Anexo informativo adjunto, no podrá superar los montos de la apropiación asignada.

Cualquier modificación al Anexo deberá ser solicitada a la Secretaría General – Grupo de Presupuesto para el trámite respectivo en el aplicativo SIIF Nación.

**Artículo 7º.** Para efectos de la ejecución presupuestal de la Entidad se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el capítulo VI “Definición de los Gastos” del Decreto 2411 de 2019 que liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2020.

**Parágrafo.** En caso de duda sobre la interpretación de estos conceptos se atenderá lo consignado en la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 2411 de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

**Artículo 8º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2020

*Yolanda González H*  
**YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
 Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Telly de Jesús Month Parra	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	Víctor Sánchez Beltrán	Asesor Dirección General	
	Max Toro Bustillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó	Gilberto Galvis Bautista	Secretaría General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General del IDEAM.